



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Aprueba Adjudicación LP 13/2020 - Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 2, excluido insulinas, tiras reactivas y accesorios.

VISTO el Expediente Nro EX-2020-31699964- -APN-SGGF#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas RESFC-2020-25-APN-D#IOSFA de fecha 03 de Septiembre de 2020 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 2, excluido insulinas, tiras reactivas y accesorios, por un período de DOCE (12) meses”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS, a la CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINA, a la CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, a la CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENERERICOS.

Que en virtud de las consultas recibidas por parte de potenciales oferentes, se emitieron las Circulares Aclaratorias N° 01 y N° 2, las cuales se difundieron en la página del Instituto y comunicaron a todos los invitados, cámaras e interesados.

Que con fecha 05 de octubre del año 2020 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta Nro 01 ABC S.A.; Oferta Nro 02 Droguería Monumento S.A. y Oferta Nro 03 Droguería del Sud S.A.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, adjuntando la consulta de “comprobante de deuda” de las firmas que presentaron oferta.

Que mediante ME-2020-66803746-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de octubre de 2020, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, los valores en garantía de mantenimiento de ofertas.

Que mediante ME-2020-6804175-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de Octubre de 2020 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión en la página web del IOSFA el Acta de Apertura de oferta.

Que con fecha 06 de octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones labró un acta dejando constancia de las vistas realizadas por parte del Señor Roberto Argentino Mieres DNI 24.646.324, a las ofertas presentadas en el procedimiento licitatorio.

Que con fecha 07 de octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones labró un acta dejando constancia de las vistas realizadas por parte del Señor Omar José Serra Suarez DNI 92.490.882, a las ofertas presentadas en el procedimiento licitatorio.

Que mediante ACTA-2020-67946416-APN-SCC#IOSFA de fecha 08 de octubre la Subgerencia de Compras y Contrataciones deja constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), de las firmas que participaron en la Licitación Pública.

Que con fecha 08 de octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, emitió el cuadro comparativo de propuestas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2020-67943485-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que del informe técnico, el estudio de admisibilidad de las ofertas, análisis económico y documentación faltante subsanable intimada, la Comisión Evaluadora mediante IF-2020-77873880-APN-CEO#IOSFA recomendó:

5.1. Declarar admisible la oferta presentada por el oferente N° 1 ABC S.A por ser técnica y administrativamente admisible.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 ABC S.A. la presente licitación pública por ser técnica y administrativamente admisible y ser la única oferta admisible por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 74.906.445,87)

5.3. Desestimar al Oferente N° 2 DROGUERIA MONUMENTO S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso I del artículo 10 y el inciso 11 del artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.4. Desestimar la oferta del Oferente N° 3 DROGUERIA DEL SUD S.A. en base a lo dictaminado técnicamente al no cumplir con lo establecido en el punto 4.b) de la Especificaciones Técnicas, dado que no está vigente la inscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la fecha de la apertura y no cumplir con los plazos de reinscripción establecidos en el Art. 6° de la Res. N° 1644/2008 (modificado

por la Res. N° 920/2019) “Registro Nacional de Droguerías Habilitadas”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante correo electrónico de fecha 12 de Noviembre 2020, comunicó a los oferentes el Dictamen de Evaluación IF-2020-77873880-APN-CEO#IOSFA y solicitó la difusión en la página del Instituto mediante ME-2020-77937059-APN-SCC#IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA emitiendo el Dictamen IF-2020-84115889-APN-SGAJ#IOSFA en el que concluye que, comparte la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y que no tiene objeciones legales que observar.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso e) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 13/2020 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 2, excluido insulinas, tiras reactivas y accesorios, por un período de DOCE (12) meses por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 74.906.445,87).

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Oferente N° 1 ABC S.A. la presente licitación pública por ser técnica y administrativamente admisible y ser la única oferta admisible por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 74.906.445,87).

ARTICULO 3°.- Desestimase al Oferente N° 2 DROGUERIA MONUMENTO S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del artículo 10 y el inciso 11 del artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- Desestimase la oferta del Oferente N° 3 DROGUERIA DEL SUD S.A. en base a lo dictaminado técnicamente al no cumplir con lo establecido en el punto 4.b) de las Especificaciones Técnicas, dado que no está vigente la inscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la fecha de la apertura y no cumplir con los plazos de reinscripción establecidos en el Art. 6° de la Res. N° 1644/2008 (modificado por la Res. N° 920/2019) “Registro Nacional de Droguerías Habilitadas”.

ARTICULO 5°.- Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

